

AYUNTAMIENTO 2024 – 2027 DE CORTAZAR, GTO.
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



MINUTA DE TRABAJO

En el Municipio de Cortazar, Gto., siendo las 14:10 horas del día 19 de noviembre del año 2025, reunidos en la oficina de Regidores de la Presidencia Municipal, ubicada en Portal Constitución número 116, Zona Centro de Cortazar, Gto., los CC. Floriberto Aguilar Martínez, Carlos Guillermo Duran Ochoa y el C. Víctor Carlos Pérez Chimal, en su carácter de presidente, secretario y vocal respectivamente de la mencionada Comisión, a efecto de desahogar el siguiente:

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria de Quorum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
3. Análisis y opinión respecto a la iniciativa que contiene a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la ley de Sistema de seguridad pública del estado de Guanajuato, enviada por la comisión de seguridad pública, a través de la circular número 237.
4. Asuntos generales
5. Clausura

1.- Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria de Quorum legal.

El Secretario de la Comisión realiza el pase de lista de Asistencia, estando presentes la totalidad de los integrantes presentes, se declara la existencia del Quorum Legal a efecto de desahogar la presente reunión.

2. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Se da lectura al orden Del día, estando presentes los integrantes de la comisión debidamente los citados en el proemio de la presente minuta.

3.- Análisis y opinión respecto a la iniciativa que contiene a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la ley de Sistema de seguridad pública del estado de Guanajuato, enviada por la comisión de seguridad pública, a través de la circular número 237.

CONSIDERACIONES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE MORENA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 56 FRACCION II, AL ARTICULO 63 FRACCION I Y II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, Y DE LOS ARTICULOS 175 FRACCION II Y 176 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PERMITE PROponer A CONSIDERACION DE ESTA SAMBLEA, LA PRESENTE PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRIMERA

Es importante que al reformar esta ley de sistema de seguridad publica del estado de guanajuato sobre dar certeza juridica y construir la funcion de investigacion policial, con proposito de mejorar las labores de investigacion para la pacificacion y combate a la violencia en el estado, tenga profundo impacto en cada uno de los 46 municipios, juridico, socieconomico, administrativo, presupuestario, ambiental y de perspectiva de genero.

uno de los factores mas graves que explican esta crisis es el profundo deficit de capacidades de investigacion policial, actualmente mas de 86 % del personal policial estatal se dedica exclusivamente a tareas de prevencion, pero solo el 2.89% realiza labores de investigacion. noexista posiblidad de garantizar justicia, castigar a los responsables o frenar la impunidad si no se cuenta con policias prosesionalizados, formados y autorizados para ivesigar delitos de manera cientifica y coordinada.

SEGUNDA

Se plantearon reformas para redefinir las funciones minimas de las instituciones policiales en cuatro areas clave: investigacion, prevencion, reaccion e inteligencia, ampliando sus atribuciones para que contribuyan activamente al esclarecimiento de delitos. ademas, se propuso establecer como obligacion la creacion de unidades policiales de investigacion dentro de secretaria de seguridad publica del estado y fortalecer sus funciones, permitiendoles, entre otras cosas:

- realizar detenciones con lectura obligatoria
- preservar y procesor el lugar de los hechos
- practicar actos de investigacion bajo supervision de ministro publico
- requerir informacion otras autoridades o particulares.

De acuerdo con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa con proyecto de decreto presentada contiene aparejados los siguientes impactos:

- I. **Impacto Jurídico:** Se reforma la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato con la finalidad de dar certeza jurídica y construir la función de investigación policial para la seguridad pública estatal.
- II. **Impacto Socioeconómico:** Con la presente iniciativa se contribuye a mejorar las labores de investigación policial para la pacificación del Estado y el combate a la violencia.

- III. Impacto Administrativo:** La presente iniciativa supone la generación de una estructura administrativa adicional al interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- IV. Impacto Presupuestario:** La presente iniciativa tiene un impacto presupuestal que deberá ser determinado por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.
- V. Impacto ambiental:** No se prevé un impacto ambiental con la presente propuesta.
- VI. Perspectiva de género:** La presente iniciativa tendrá impacto en la materia, que deberá ser atendido de conformidad con lo que establece la Ley en su Artículo 44, Fracción V.

CONCLUSION

UNICA. Analizado lo anterior, los integrantes de la comision dictaminan que la presente iniciativa **ES VIABLE.**

4.- Asuntos generales. No se registraron

6.- clausura. El Presidente de la Comisión declara la clausura de la reunión, siendo las 13:31 horas del día de su fecha

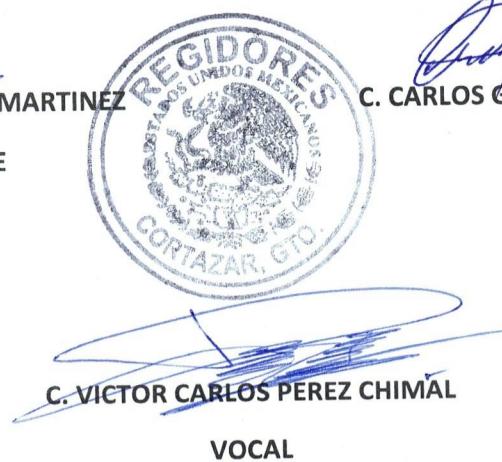
AYUNTAMIENTO 2024 – 2027 DE CORTAZAR, GTO.
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

6.- **clausura.** El Presidente de la Comisión declara la clausura de la reunión, siendo las 14:36 horas del día de su fecha.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Floriberto Aguilar
C. FLORIBERTO AGUILAR MARTINEZ
PRESIDENTE

Durán Ochoa
C. CARLOS GUILLERMO DURAN OCHOA
SECRETARIO



C. Victor Carlos Perez Chimal
C. VICTOR CARLOS PEREZ CHIMAL

VOCAL